

GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA AFINACIÓN Y REGLAJE DE PIANOS

INFORMACIÓN SOBRE LA ASIGNATURA

Especialidad	Interpretación	Itinerario	Piano			
Materia	Formación instrumental complementaria					
Clasificación	Optativa	Tipología	Teórico-práctica			
Nº de cursos	3		ECTS por curso	3	ECTS totales	9
Cursos en que se imparte	1º, 2º, 3º o 4º					
Distribución de ECTS (1 ECTS = 25 horas)	Presenciales	54	Horas lectivas semanales		1.5	
	No presenciales	21	Extensión temporal		Anual	
Prelación	Haber superado el curso precedente					
Calendario	Según instrucciones de la Delegación Territorial de Educación		Horario	L-V: 8:30-15:00 L-J: 15:00-21:30		

PROFESORADO

Apellidos y nombre	Departamento	Correo electrónico
Leonés Fernández, José María	Tecla	josemaleones@gmail.com

DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

La historia de la afinación está estrechamente relacionada a la historia de la música. Aparentemente se asocia al instrumento piano ésta asignatura pero puede y ha de extenderse como complemento fundamental del comportamiento del sonido, los criterios que físicamente hay que desarrollar para dividir la octava y conseguir que todos los intervalos sean, ya que de forma natural no lo son, compatibles al simultanearse entre ellos. Cualquier formación instrumental es adecuada para recibir ésta formación a la par que educar el oído y conseguir que nuestro cerebro sea capaz de calcular distancias en abstracto es útil en cualquier ámbito y formación musical.

La materias a la que está vinculada la presente asignatura se describe en el RD 631/2010 como: Síntesis y dominio de las dimensiones básicas de la interpretación musical profesional; práctica de la técnica instrumental, aprendizaje del repertorio principal y de un repertorio complementario; desarrollo de un estilo propio como intérprete y de la madurez creativa; hábitos y técnicas de estudio, valoración crítica del trabajo; control de correctos hábitos posturales y técnicas de relajación; preparación para la

interpretación en público, como solista o junto a otros intérpretes; conocimiento básico de la construcción, mantenimiento, comportamiento acústico y características del propio instrumento.

Por lo tanto, partiendo de la normativa vigente, mediante esta asignatura se complementa y mejora notablemente la formación y la capacidad interpretativa. En el caso del piano como instrumento complejo a nivel mecánico, según el usuario trabaja sobre el teclado y pedales, genera matices y recursos sonoros diversos.

En otras instrumentaciones adquirir conocimientos de principios de acústica aplicables a cualquier acto en general proporciona mejor simbiosis y mejora dentro de cualquier forma musical a interpretar en grupo.

Evidentemente, el pleno conocimiento del funcionamiento del instrumento hace posible que el alumno no intuya, como hasta ahora venía sucediendo, sino sienta claramente la causa-efecto de su labor.

Por otro lado es fundamental que toda herramienta de trabajo, aún más si es de precisión, esté perfecta en sus prestaciones sabiendo el alumnado regular y calibrar por sí mismo sus pianos e instrumentaciones junto con las optativas relacionadas en su caso.

PERFIL PROFESIONAL

Según el RD 631/2010 el Titulado/a Superior en Interpretación deberá ser un profesional cualificado con un dominio completo de las técnicas de interpretación del instrumento y su repertorio, y en su caso, de instrumentos complementarios.

Deberá estar preparado para ejercer una labor interpretativa de alto nivel de acuerdo con las características de su modalidad y especialización, tanto en el papel de solista como formando parte de un conjunto, así como, en su caso, en su condición de intérprete acompañante de música y danza. Deberá conocer las características técnicas y acústicas de su instrumento, profundizando en su desarrollo histórico.

Deberá tener formación para el ejercicio del análisis y del pensamiento musical, y disponer de una sólida formación metodológica y humanística que le ayude en la tarea de investigación afín al ejercicio de su profesión.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA)

- ⇒ Conocimiento básico de la construcción, mantenimiento, comportamiento acústico y características del propio instrumento.

CONTENIDOS POR CURSOS

Curso 1º	<p>Este desarrollo se dividirá en dos cuatrimestres, formando en el primero respecto al ámbito teórico del piano vertical y de cola en mayor grado.</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ Protocolos y métodos de trabajo: <ul style="list-style-type: none"> ○ Visión global del instrumento ○ Secuencialidad de las tareas a realizar ⇒ Instalación y calibrado de componentes: <ul style="list-style-type: none"> ○ Función y cometidos
-----------------	--

	<ul style="list-style-type: none"> ○ Reparaciones y ajustes individuales. <p>⇒ Parámetros de reglaje.</p> <p>⇒ Afinación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Principios fundamentales de acústica ○ Necesidad de temperar. División y partición de la octava. ○ Temperamento: Realización. ○ Concepto de inarmonía. ○ Técnica y manejo de llave de afinar. ○ Comportamiento de la cuerda: Tracción y elasticidad. Asentamiento.
<p>Curso 2º</p>	<p>⇒ Conocimiento de las posibilidades sonoras de la voz y del instrumento. Desarrollo del oído, la concentración en la escucha. Psicoacústica.</p> <p>⇒ Comprensión de los elementos constructivos del instrumento polifónico como elemento auxiliar para la (estructuras armónicas básicas, procesos formales, etc.</p> <p>⇒ Conocimiento de las características propias de su instrumento principal, en relación a su construcción y acústica, evolución histórica e influencias mutuas con otras disciplinas.</p> <p>⇒ Conocimiento de la nomenclatura y terminología de todos los elementos y componentes mecánicos del instrumento.</p> <p>⇒ Formación sobre la función y cometidos de cada una de esos componentes y los parámetros que deben desarrollar en su acción.</p> <p>⇒ Capacitación para saber y realizar un perfecto ajuste y regulación de los pianos, tanto verticales como de cola, así como diagnosticar irregularidades y efectuar reparaciones básicas del mismo.</p>
<p>Curso 3º</p>	<p>⇒ Formación sobre los conocimientos fundamentales de la técnica de afinación para poder realizar un temperamento estandarizado e igualación general del mismo.</p> <p>⇒ Concienciación sobre los cometidos de las piezas mecánicas y mejorar así la técnica interpretativa ya que con la instrucción tanto teórica como práctica de los puntos anteriores el alumnado puede aplicar los conocimientos adquiridos en la ejecución de una obra musical.</p> <p>⇒ Optimización de los recursos del instrumento y hacer que éste rinda al cien por ciento.</p> <p>⇒ Adquisición de conciencia del funcionamiento de su herramienta de trabajo, ayudándole en su forma de pulsar o digitar consiguiendo los matices imprescindibles que hacen que una pieza musical sea representada con un rango artístico de nivel.</p> <p>⇒ Formación para que el instrumentista hable y escriba con propiedad técnica ante cualquier medio o sobre sus deseos ante un técnico-afinador de concierto sobre las variantes que desea previas el acto que va a realizar y que el instrumento esté ajustado a su agrado.</p> <p>⇒ Capacitación para desarrollar la percepción auditiva, calculando mentalmente la métrica del sonido.</p> <p>⇒ Formación respecto a técnica y manejo de la llave de afinar.</p>

COMPETENCIAS

(Anexo II del Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía.)

Transversales	CT1, CT2, CT3, CT4, CT6, CT7, CT8, CT9, CT11, CT12, CT13, CT14, CT15, CT16, CT17.
Generales	CG4, CG5, CG6, CG9, CG18, CG19, CG20, CG24, CG26.
Específicas	CEI3.

METODOLOGÍA

La nueva metodología de enseñanza-aprendizaje se basa en la adquisición de competencias por parte del alumnado. El objetivo básico de estos planes de estudio es el desarrollo de las competencias asociadas a ellos y, por consiguiente, los objetivos de las asignaturas se especifican en términos de los resultados del aprendizaje y de las competencias que se han de adquirir.

Las competencias representan una combinación dinámica de conocimiento, comprensión de la materia, habilidades y destrezas referidas al aprendizaje. Se entienden como:

- ⇒ -Conocer y comprender (conocimiento teórico de un campo académico, la capacidad de conocer y comprender).
- ⇒ -Saber cómo actuar (la aplicación práctica y operativa del conocimiento a ciertas situaciones).
- ⇒ -Saber cómo ser (los valores como parte integrante de la forma de percibir a los otros y vivir en un contexto social).

Los resultados de aprendizaje son las afirmaciones de lo que una persona que aprende se espera que sepa, comprenda y sea capaz de demostrar cuando haya completado su aprendizaje. Especifican los requisitos para la obtención de créditos.

Los resultados de aprendizaje en términos de competencias establecidos son:

- ⇒ -Adquirir habilidades, conocimiento artístico y comprensión.
- ⇒ -Aplicar sus habilidades, conocimiento y comprensión artística.
- ⇒ -Generar juicios.
- ⇒ -Comunicar comprensión artística, ideas, información, etc.
- ⇒ -Adquirir el aprendizaje y habilidades necesarias para continuar estudios.

Recursos

www.csmjaen.es

Aula Virtual del CSM Jaén

www.jahnpianoteile.com

www.louisrenner.com

Bibliografía

BDK(1998/99): Bund deutscher klavierbauer .Alemania.(As.técnicos-afinadores alemanes)

DEAN HOWEL, D. (1969): Professional piano tuning.U.S.A./ed.American piano supply

DOLGE, A. (1972): Pianos and their makers.U.S.A./ed.Dover

DONAHUE, D. (2005): A guide to musical temperament. Oxford/ed. The Scarecrow Press, Inc.

FORSS, C-J. (2007): Upright and piano repair. Alemania./ed.Bochinsky

GONGORA TREJOS, ENRIQUE: Sobre la afinación de los instrumentos de tecla. Ed.Eued.1993

LLOYD, LL-BOYLE, H. (1978): Intervals, Scales & Temperaments. Londres/ed. Macdonald & Jane's.

MATHIAS, M. (1990): Steinway manual service. Alemania / ed. Bochinsky

REBLITZ-ARTHUR, A. (1993): Piano servicing, tuning and rebuilding.U.S.A./ed.Vestal Press

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Actividades formativas presenciales (54 horas):

- ⇒ Clases prácticas: conocimiento básico de la construcción, mantenimiento, comportamiento acústico y características del propio instrumento.

El /La alumno/a que no asiste a clase tiene derecho a examen, si no ha solicitado anulación de matrícula o el centro no la ha gestionado por reiteradas faltas. La acumulación de tres faltas de asistencia injustificadas de asistencia supondrá la pérdida de la evaluación continua.

Actividades formativas no presenciales (21 horas):

- ⇒ Trabajo personal: estudio habitual de contenidos para las clases prácticas; preparación de exámenes; organización y planificación del tiempo de estudio.

Actividades evaluables

- ⇒ Examen parcial del primer semestre.
- ⇒ Examen final en el segundo semestre.
- ⇒ Seminarios y cursos.
- ⇒ Participación en el aula y trabajo diario.

CONVOCATORIAS

La Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina en su artículo 6 que el alumnado tendrá derecho a dos convocatorias de pruebas de evaluación por curso académico. Al ser una asignatura de periodicidad anual, éstas se realizarán durante los meses de junio y septiembre.

Evaluación del primer semestre

Según el apartado 6.6.1 del Proyecto de Centro 2016-2020, sobre el procedimiento de evaluación del aprendizaje, al finalizar el primer semestre se realizará una evaluación de carácter informativo destinada al alumnado que no haya perdido su derecho a la evaluación continua.

Los resultados de la misma se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Ordinaria 1ª

Según el artículo 6 de la Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje de nuestro alumnado, el alumno tendrá derecho a realizar una primera convocatoria de pruebas de evaluación durante el mes de junio.

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Ordinaria 2ª

Según el artículo 6 de la Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje de nuestro alumnado, el alumno tendrá derecho a realizar una segunda convocatoria de pruebas de evaluación durante el mes de septiembre.

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Extraordinaria

Según el artículo 6 de la Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje de nuestro alumnado, el centro podrá realizar durante el mes de febrero una convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación destinada al alumnado que tenga pendiente la superación de aquellas asignaturas indispensables, bien para cursar otra, o bien para la matriculación del trabajo fin de grado. Para ello, el alumnado deberá haber estado matriculado en la asignatura anteriormente durante, al menos, un curso completo. En caso del alumnado que tenga superada la totalidad de las asignaturas podrá concurrir durante el mes de febrero a la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación para la superación del trabajo fin de grado.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

(Anexo III del Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía.)

De acuerdo con el artículo 2 de la citada Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias

transversales, generales y específicas definidas para estos estudios. Del mismo modo, dicha evaluación será diferenciada por cada una de las asignaturas y tendrá un carácter integrador en relación con las competencias definidas para cada una de ellas en los planes de estudios. Es por ello que se establecen los siguientes criterios de evaluación en relación a las competencias determinadas para esta asignatura:

Correspondencias generales		Correspondencias transversales	
Criterios de evaluación generales	Competencias generales	Criterios de evaluación transversales	Competencias transversales
CEG1	CG26	CET1	CT1 CT3
CEG2	CG4	CET2	CT2
CEG5	CG5	CET3	CT8
CEG6	CG6	CET4	CT4
CEG9	CG9 CG20	CET6	CT6 CT7
CEG10	CG18	CET7	CT11
CEG14	CG19	CET8	CT9 CT10
CEG16	CG24	CET9	CT15
		CET10	CT12
		CET12	CT13
		CET13	CT16
		CET14	CT17

Criterios de evaluación específicos		Relación con las competencias específicas
CEE3	Demostrar la sensibilidad auditiva y los conocimientos técnicos del lenguaje musical necesarios para llevar a cabo un análisis crítico en la audición.	CEI4
CEE9	Demostrar conocimiento sobre los recursos técnicos propios de su campo de actividad (interpretación musical) y sus aplicaciones en éste, así como estar preparado para asimilar las novedades que se produzcan en él.	CEI4

CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR CURSOS

Curso 1º	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Demostrar la capacidad de planificación y trabajo autónomo en casa. ⇒ Mostrar una actitud receptiva y positiva en clase. ⇒ Demostrar la formación adquirida con una destreza técnica adecuada. ⇒ Utilizar adecuadamente las posibilidades sonoras del instrumento en la interpretación del repertorio gracias al conocimiento formativo del
----------	--

	<p>funcionamiento del instrumento.</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ Asimilar correctamente los conceptos técnicos aprendidos en clase. ⇒ Practicar los conocimientos adquiridos con autonomía con cualquier piano u otros instrumentos.
Curso 2º	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Demostrar la capacidad de planificación y trabajo autónomo en casa. ⇒ Mostrar una actitud receptiva y positiva en clase. ⇒ Controlar la formación adquirida con una destreza técnica adecuada. ⇒ Aplicar adecuadamente las posibilidades sonoras del instrumento en la interpretación del repertorio gracias al conocimiento formativo del funcionamiento del instrumento. ⇒ Aplicar correctamente los conceptos técnicos aprendidos en clase. ⇒ Aplicar los conocimientos adquiridos con autonomía con cualquier piano u otros instrumentos.
Curso 3º	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Demostrar la capacidad de planificación y trabajo autónomo en casa. ⇒ Mostrar una actitud receptiva y positiva en clase. ⇒ Dominar la formación adquirida con una destreza técnica adecuada. ⇒ Controlar adecuadamente las posibilidades sonoras del instrumento en la interpretación del repertorio gracias al conocimiento formativo del funcionamiento del instrumento. ⇒ Controlar correctamente los conceptos técnicos aprendidos en clase. ⇒ Dominar los conocimientos adquiridos con autonomía con cualquier piano u otros instrumentos.

SISTEMA DE CALIFICACIÓN

El artículo 4 de la Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina que la obtención de los créditos correspondientes a una asignatura comportará haber superado las pruebas de evaluación correspondientes.

Asimismo, establece que el nivel de aprendizaje conseguido por el alumnado se expresará mediante calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico. Los resultados obtenidos por el alumnado en cada una de las asignaturas del plan de estudios, así como del trabajo fin de grado, se calificarán en función de la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal. Las calificaciones inferiores a 5,0 tendrán la consideración de calificación negativa, lo cual implicará no superación de la asignatura correspondiente.

Además, la mención de «Matrícula de Honor» para una asignatura podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 en la misma. El número de menciones otorgadas no podrá exceder del cinco por ciento del total del alumnado que en ese curso académico esté matriculado en una misma asignatura y curso. En caso de que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, solo se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor». Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

Finalmente, el mencionado artículo concreta que las prácticas externas se calificarán con los términos «Apto» y «No Apto», por lo que no computarán a efectos de cálculo de la nota media.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Ponderación de actividades evaluables

Reunido el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" se acuerda por unanimidad establecer los siguientes porcentajes de ponderación de las actividades evaluables de esta asignatura:

Convocatorias Ordinarias 1ª y 2ª	Convocatoria Extraordinaria
<p>Convocatoria ordinaria 1ª</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ Actitud 10% ⇒ Trabajo de clase 40% <ul style="list-style-type: none"> ○ Asistencia a clase ○ Realización de actividades de aula ⇒ Realización de exámenes 40% ⇒ Aptitud 10% <p>Convocatoria Ordinaria 2ª</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ Prueba Teórica 50% ⇒ Prueba Práctica 50% 	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Actitud 10% ⇒ Trabajo de clase 40% <ul style="list-style-type: none"> ○ Asistencia a clase ○ Realización de actividades de aula ⇒ Realización de exámenes 40% ⇒ Aptitud 10%

Requisitos mínimos

Para obtener una calificación de 5 en cada curso el alumno/a deberá:

- ⇒ Demostrar mediante las pruebas de evaluación propuestas que ha asimilado correctamente los conceptos técnicos aprendidos en clase.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES EVALUABLES

El calendario de las actividades evaluables correspondientes a cada una de las convocatorias de evaluación referidas en el apartado anterior es publicado en el Plan Anual de Centro que se aprueba antes de la finalización del mes de noviembre de cada curso académico.

Cronograma de aplicación de las actividades evaluables

Primer semestre

Ambos ámbitos, El mundo del sonido y la mecánica, serán abordados en función de los recursos y materiales disponibles en el aula/taller.

Segundo semestre

Progresión y continuación del trabajo profundizando en la materia.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Las actividades complementarias propuestas por cada departamento o por una sección de los instrumentos que lo integran han sido aprobadas por el E.T.C.P. del Conservatorio y se encuentran incluidas en el Plan Anual de Centro.

⇒ Acceso a Internet estudiando y debatiendo artículos técnicos específicos de la materia.

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

Siguiendo uno de los principios del Espacio Europeo de Educación Superior orientado a fomentar la competitividad y garantizar la calidad de la enseñanza, se establece un sistema de participación crítica del alumnado en la evaluación de la asignatura basado en la cumplimentación de una encuesta definida por el departamento correspondiente. Mediante el estudio analítico de dicha encuesta se pretende optimizar el proceso de adquisición y consolidación de competencias por parte del alumnado.

OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR

La evaluación de esta asignatura estará condicionada a la impartición real y efectiva de clases lectivas recibidas por el alumnado. Así, tanto los contenidos de cada curso como sus respectivos criterios de evaluación y requisitos mínimos se verán reducidos en una proporción equivalente a la demora sufrida en la adjudicación de vacantes del profesorado o en el nombramiento de sustituciones que se hubieren producido por parte de la Consejería de Educación.